***#UnidasPorNuestrosDerechos***

***Carta abierta a la Sra. Amarelle Boué.***

***Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas***

***El derecho de acceso a la información pública.***

*“Es el derecho de toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso”*

Señora,

En la carta abierta que le dirigimos las integrantes de la campaña ***#UnidasPorNuestrosDerechos*** el pasado 20 de noviembre, manifestamos nuestro apoyo a la ***“Propuesta de Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres”*** aprobada en el Consejo de Ministros e impulsada por usted. Nos alegraba que finalmente la FMC diera un paso en lo que supone “una actualización necesaria de las acciones que sobre el tema se han producido desde 1959”. Este cambio de actitud de la Federación de Mujeres Cubanas, se ha visto manifestado en la creación de la línea telefónica 103 y en la creación de la aplicación, que han elaborado, y que facilita el acceso a los números telefónicos. Celebramos ambas iniciativas, que desde las plataformas de la sociedad civil venimos demandando recurrentemente.

En declaración conjunta con la revista ***Alas Tensas*** y ***YoSiTeCreoEnCuba*** pedimos a las autoridades, a inicios de este mes, declarar el “Estado de Emergencia Nacional” por causa de la violencia machista, que se ha agravado por el confinamiento y la crisis económica, ya que, según nuestra datos, el aumento de las cifras ha sido muy significativo en este comienzo de 2021.

Queda todavía mucho por hacer como determinar los marcos jurídicos necesarios para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo, eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluida la explotación sexual y otros tipos de explotación, adoptar medidas rigurosas en los centros de trabajo, formación de funcionarios, y por supuesto tipificar como delito la violencia de género. No podemos esperar hasta el 2028, como marca el cronograma legislativo para le redacción de una Ley Integral de Violencia de Género.

La sociedad cubana tiene derecho al acceso a la información y es por ello que consideramos que es indispensable establecer un diálogo abierto sobre este tema específico, para compartir nuestros esfuerzos y seguir ofreciendo soluciones concretas, como la elaboración de un listado oficial de datos contrastados, que nos permitiera cuantificar de verdad el problema y poder lidiar mejor con esta lacra social.

La palabra “sororidad” tiene varias acepciones, solidaridad, hermanamiento, complicidad o alianza entre mujeres. La Real Academia de la Lengua Española la definió como una  **“*agrupación que****se forma por la amistad y reciprocidad entre mujeres que comparten el mismo ideal y trabajan****por alcanzar un mismo objetivo”.***

A nosotras cualquiera de estas definiciones del término nos parece válida, porque

 “*l****a alianza entre mujeres puede cambiarlo todo”.***

Vivimos y entendemos ***el ser mujer sin distinción ni clasificaciones*** por edad, credo, ideología política, raza, nivel social, económico, etc. Creemos que nuestra condición de mujer está por encima de todo ello, por lo que también queremos hacer hincapié en la injustificada violencia que sufren las mujeres cubanas que difieren de los postulados oficiales, simplemente por expresar, con todo derecho, lo que piensan, sienten y desean.

Red Femenina de Cuba Alianza Cubana por la Inclusión

 @FeminaRed @ACI\_Cuba

19 de febrero de 2021